



Fija nueva tasa al 2,5 por mil, sobre capital propio de comerciantes domiciliados en cuadrante de la Zona UE1.

01136

DECRETO ALCALDICIO _____ /

Recoleta, 21 DIC 2009

Vistos:

1. Las acciones tendientes a fortalecer, revitalizar y proteger el Barrio Bellavista.
2. Lo dispuesto en los artículos 23º, 24º y 26º del Decreto de Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Modificaciones según Ley 20.033.
3. Lo informado al Concejo y Aprobado por el acuerdo Nº 117 de Fecha 06 de Octubre del 2009 y el acuerdo Nº 145 del 15 de diciembre de 2009, con relación a la tasa aplicada a patentes comerciales a partir del 1º de Julio del 2010.
4. Decreto Alcaldicio Nº 5276 de Fecha 06 de Diciembre del 2008 en que asume la alcaldesa Sol Letelier Gorzalez.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL.2/19.602, publicado en el D.O. de Fecha 11 de Enero del 2000.

DECRETÓ:

PRIMERO: Fijase la siguiente zonificación para todos los contribuyente que ejercen actividades, al interior de una zona definida como UE1 en el Plan Regulador Comunal, a la que le corresponden los siguientes límites :

El eje norte de la calle Dardignac por el sur,
El eje poniente de la Calle Purísima por el oriente,
El eje sur de la calle Santa Filomena por el norte, y
El eje oriente de la calle Loreto por el poniente.

SEGUNDO: Fijase a contar del 01 de julio del 2010, una tasa de patente comercial de un 2,5 por mil respecto al capital propio o aquel registrado en la iniciación de actividades presentada ante el Servicio de Impuestos Internos.

TERCERO: Se deja establecido que el valor por doce meses de la patente comercial respectiva no podrá ser inferior a 01 (una) Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 (ocho mil) Unidades Tributarias Mensuales

CUARTO: Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 1.043 del 26 de octubre de 2009.

QUINTO: Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial y en la página web del Municipio.

FDO. SRA. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; SR. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. Conforme a su original



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/ALA/JQH/SJS
Distribución:

- Alcalde
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
- CONTROL
- D.A.C.
- CENTRAL DE DOCUMENTACION
- GOBOS Y ENROLAMIENTOS



SANTA FILOMENA

SANTA FILOMENA

GENERAL EKDHAL

ANTONIA LOPEZ DE BELLO

DARDIGNAC

D. NUNEZ

ANTONIA

DARDIG

PURISIMA

PURISIMA

PURISIMA

PURISIMA

PURISIMA

PURISIMA

PURISIMA

PURISIMA

BOMBERO NUNEZ

PJE SANTA INES

BOMBERO NUNEZ

DARDIGNAC

DARDIGNAC